MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

ld Solicitud:	423497
Número de orden de compra a modificar:	134487
Entidad compradora:	NARIÑO-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
Nombre del solicitante:	Ana Belen ARTEAGA TORRES
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-21 15:03:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129716	Presupuesto TIC	CDP-2024002393	CDP	2024002393

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
,	etp03 - ETP-E- 24. ETP ETP ESCANER A3 PRODUCCION VERTICAL Minimo 35.000 paginas	7.0	Unidad	10444936.90	CDP-2024002393	73114558.30
	Minimo 90 ppm					







Calle 15 Nº 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436



2	etp03 - COMPONENTE- E-39. COMPONENTE COMPONENTE MODULO DE RED NA NA NA Todas las zonas	7.0	Unidad	15305.24	CDP-2024002393	107136.68	
3	etp03 - COMPONENTE- E-40. COMPONENTE COMPONENTE KIT DE MANTENIMIENTO NA NA NA Todas las zonas	7.0	Unidad	1453997.86	CDP-2024002393	10177985.02	0
4	etp03 - COMPONENTE- E-41. COMPONENTE COMPONENTE Certificacion Epeat Gold NA NA NA Todas las zonas	7.0	Unidad	4449.20	CDP-2024002393	31144.40	
5	etp03 - COMPONENTE- E-44. COMPONENTE COMPONENTE Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA Todas las zonas	7.0	Unidad	4449.20	CDP-2024002393	31144.40	6
6	etp03 - IVA	1.0	Unidad	15857774.08	CDP-2024002393	15857774.08	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	

Editado	1	etp03 - ETP-E- 24. ETP ETP ESCANER A3 PRODUCCION - VERTICAL Minimo 35.000 paginas Minimo 90 ppm Zona 2		Unidad	10444936.9	CDP- 2024002393	104449369.00
Editado	2	etp03 - COMPONENTE- E-39. COMPONENTE COMPONENTE MODULO DE RED NA NA NA Todas las zonas		Unidad	15305.24	CDP- 2024002393	153052.40
Editado	3	etp03 - COMPONENTE- E-40. COMPONENTE COMPONENTE KIT DE MANTENIMIENT NA NA NA Todas las zonas		Unidad	1453997.86	CDP- 2024002393	14539978.60
Editado	4	etp03 - COMPONENTE- E-41. COMPONENTE COMPONENTE Certificacion Epeat Gold NA NA NA Todas las zonas	10.00	Unidad	4449.2	CDP- 2024002393	44492.00
Editado	5 IQNET	etp03 - COMPONENTE E-44. COMPONENTE COMPONENTE Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA Todas		Unidad	4449.2	CDP- 2024002393	44492.00







22653962.96 6 etp03 - IVA 1.00 Unidad CDP-22653962.96 Editado 2024002393

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad requiere hacer adición de items para scanners dado el actual crecimiento en la produccción de proyectos y planes que requieren ser presentados a Minsalud y otras Entidades de control, de igual manera con todos los procesos internos que exigen la gestión efectiva de los procesos. Se tiene el cuenta que el oferente presentó el menor costo y esto nos permite mejorar las cantidades requeridas.

Firma ordenador del gasto

Nombre: José Luis Ocampo Querrero Documento: 12'751.145

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 4273

Por la cual se realiza la asignación de las funciones de la Dirección del IDSN

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.52. del decreto 1083 de 2015, establece que "Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza."

Que mediante oficio D-24008291-24 del 2 de octubre de 2024, la doctora Ana Belén Arteaga Torres, Directora del IDSN, manifiesta que asistirá a la 11ª Asamblea Ordinaria (RILAA 11) y Seminario Técnico "Desafíos actuales en la Inocuidad Alimentaria: Genómica, Fraude y Cambio Climático", organizada por OPS/OMS, a realizarse en la ciudad de Asunción – Paraguay, del 21 al 25 de octubre de 2024.

Que, en la parte considerativa de la Resolución N. 177 del 27 de septiembre de 2024, por el cual se concede una comisión de servicios a la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, emanada de la Gobernación de Nariño, faculta a la Dirección del IDSN de forma expresa lo siguiente: "Que, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, la doctora ANA BELÉN ARTEAGA TORRES, en calidad de Directora del Instituto Departamental de Nariño, podrá asignar el desempeño de las funciones propia de su cargo otro empleado de nivel directivo de la misma Entidad durante el período de la comisión de servicios, conforme lo dispone el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015.".

Que dentro de la planta de personal del IDSN se encuentra el empleo director Técnico Operativo de Proyectos Especiales, empleo del nivel directivo, el cual en la actualidad se encuentra desempeñado por el Funcionario José Luis Ocampo Guerrero, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.751.145, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115 Grado 01 del IDSN

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario asignar las funciones del cargo de Dirección del IDSN a partir del día 21 de octubre de 2024 del IDSN, hasta el 26 de octubre del 2024, al funcionario José Luis Ocampo Guerrero, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.751.145, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115 Grado 01



Por lo anterior,









Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436







RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar las funciones del cargo de Dirección del IDSN, al señor José Luis Ocampo Guerrero, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.751.145, mientras dure la ausencia de la doctora Ana Belén Arteaga Torres, Directora del IDSN, desde el 21 hasta el 26 de octubre de 2024, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 17 de octubre de 2024.

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó:	Marie Committee of the	Revisó:	
LILIANA ANDRADE AREVALO Asesor Gestión Talento Humano		JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Filma Cerdrale Cuero	Fecha: 17/10/2024	Firma:	Fecha: 17/10/2024